

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-021/2022

**“SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN,
COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES
AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
(TERCERA CONVOCATORIA)”**

ACTA DE FALLO

20 DE MAYO DE 2022

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-021/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-021/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-021/2022 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico CompraINE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-021/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:00 horas** del día **20 de mayo de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-021/2022**, convocada para la contratación del “**Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral (Tercera convocatoria)**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-021/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)”

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:00 horas** del día **20 de mayo de 2022**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), y el numeral 6.3. de la convocatoria, asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-021/2022. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4400** del Sistema Electrónico CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-021/2022**. -----

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4400** del Sistema Electrónico CompralNE, se entregaron **3 (tres) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitantes
1	Barrera Asesores Turísticos Internacionales, S.A. de C.V.
2	El Mundo es Tuyo S.A. de C.V.
3	VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la oferta técnica y la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-021/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)”

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompralNE, se entregaron **3 (tres) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida respectivamente.** -----

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompralNE
1	Barrera Asesores Turísticos Internacionales, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	El Mundo es Tuyo S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
3	VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitantes
Barrera Asesores Turísticos Internacionales, S.A. de C.V.
El Mundo es Tuyo S.A. de C.V.
VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-021/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)”

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitantes
Barrera Asesores Turísticos Internacionales, S.A. de C.V.
El Mundo es Tuyo S.A. de C.V.
VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, por el **Mtro. Mario Alberto Bringas Flores, Subdirector de Servicios** y por el **Mtro. Alberto Javier Ángeles Victorino, Jefe de Departamento de Servicios Generales “B”**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/0906/2022**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-021/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)”

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Licitantes
Barrera Asesores Turísticos Internacionales, S.A. de C.V.
El Mundo es Tuyo S.A. de C.V.
VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.

Evaluación económica (Sobre económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Rectificación por error de cálculo -----

Derivado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo, en las ofertas económicas de los licitantes que se enlistan a continuación, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Rectificación por error de cálculo**”, como constancia de las correcciones efectuadas y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-021/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)”

Ofertas económicas con error de cálculo para la partida única -----

Licitantes
Barrera Asesores Turísticos Internacionales, S.A. de C.V.
VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.

Las rectificaciones por error de cálculo para la **partida única** se realizaron con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: **“Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. ...”**; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas derivadas de las rectificaciones realizadas. -----

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única, respecto de las ofertas económicas de los licitantes antes mencionados, no afectan la solvencia económica de cada una de las proposiciones en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados respectivamente, y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en cada una de las ofertas económicas presentadas, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.-----

Precios No Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** de los licitantes que se enlistan a continuación, que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de las comisiones**, para la **partida única**, respectivamente, **resultaron ser Precios No Aceptables**; de conformidad con la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45, ambos del REGLAMENTO, el artículo 68 fracción III de las POBALINES y lo descrito en la Nota “GENERALES” del Anexo 7 denominado “Oferta Económica” de la convocatoria; por lo que **SE DESECHAN** las ofertas económicas de los licitantes listados, con fundamento en los numerales 4.3. último párrafo, 14.1. inciso 7) y la Nota “GENERALES” del Anexo 7 denominado “Oferta Económica”, todos de la convocatoria, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado **“Análisis de Precios No Aceptables”**, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de las comisiones, para la partida única, respectivamente, resultaron ser Precios No Aceptables -----

Licitantes
Barrera Asesores Turísticos Internacionales, S.A. de C.V.
El Mundo es Tuyo S.A. de C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-021/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)”

Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de la oferta económica del licitante que se lista a continuación y que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se verificó que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de las comisiones**, para la **partida única**, resultó ser un **Precio Aceptable**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción III de las POBALINES y lo descrito en la Nota “GENERALES” del Anexo 7 denominado “Oferta Económica” de la convocatoria, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “Análisis de Precios No Aceptables”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta económica cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de las comisiones, para la partida única, resultó ser un Precio Aceptable -----

Licitante
VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 ambos del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato abierto** para la **partida única**, para los **ejercicios fiscales 2022 y 2023** al licitante **VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.**, conforme al Monto de Presupuesto Mínimo y Monto de Presupuesto Máximo que incluye el Impuesto al Valor Agregado que se podrá ejercer y que se encuentra detallado en el numeral 1.2. Tipo de contratación de la convocatoria; tal y como señala a continuación: -----

Monto de Presupuesto Mínimo y Monto de Presupuesto Máximo que incluye el Impuesto al Valor Agregado, para la partida única, para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 se podrá ejercer y que se encuentra detallado en el numeral 1.2. Tipo de contratación de la convocatoria -----

Ejercicio	Monto de Presupuesto mínimo IVA incluido M.N.	Monto de Presupuesto máximo IVA incluido M.N.
2022	\$3,411,875.60	\$8,529,689.00
2023	\$492,969.06	\$1,232,422.64
Total	\$3,904,844.66	\$9,762,111.64

La erogación del recurso para el ejercicio fiscal 2023 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-021/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)”

Considerando el precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para cada una de las comisiones, el precio unitario ofertado para cada una de las bonificaciones, así como los porcentajes ofertados para cada uno de los beneficios adicionales, respectivamente y que se señalan a continuación en los **Anexos** denominados: **Anexo 5 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y **Anexo 6 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”**, y que forman parte integral de la presente acta: -----

Precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para cada una de las comisiones, precios unitarios ofertados para cada una de las bonificaciones y porcentajes que aplicarán para cada beneficio adicional, para la partida única, para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 por el licitante que resultó adjudicado: VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V. -----

1. COMISIONES			
No.	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de I.V.A.
1	Comisión por el servicio de expedición de boleto electrónico	Servicio	\$0.00
2	Comisión por el servicio de reexpedición de boleto	Servicio	\$0.00

2.*BONIFICACIONES			
No.	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario
1	Bonificación por el servicio de expedición de boleto electrónico	Servicio	\$250.00
2	Bonificación por el servicio de reexpedición de boleto electrónico	Servicio	\$0.00

3.**BENEFICIOS ADICIONALES			
No.	Descripción	Unidad de Medida	Porcentaje
1	Beneficio adicional por el servicio de expedición de boleto electrónico sobre tarifa base en vuelos nacionales	Servicio	2.5%
2	Beneficio adicional por el servicio de expedición de boleto electrónico sobre tarifa base en vuelos internacionales	Servicio	5.0%

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.**, **resultó solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (páginas 13 y 14 de 68). -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-021/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)”

Oferta económica con error de cálculo -----

Se informa al licitante **VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.**, que derivado de las rectificaciones por error de cálculo efectuadas por la convocante para la **partida única**, **contará con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste por escrito si acepta las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única. -----

Oferta económica con error de cálculo para la partida única-----

Licitante
VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado** para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx; y alonso.rodriguez@ine.mx; la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos B) y C)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente. -----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **2 de junio de 2022**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **3 de junio de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado “**Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica**” de la convocatoria, atendiendo el formato señalado en el **Anexo 10** denominado “**Solicitud de Expedición del Certificado Digital Usuarios Externos**”, y la documentación señalada en el

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-021/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)”

numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 30 de mayo de 2022**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **3 de junio de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 115 fracción III, 124, 125 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriquez@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo a erogar en el ejercicio fiscal 2022, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **13 de junio de 2022**; debiendo renovarse por el ejercicio fiscal subsecuente (2023), por la cantidad respecto del mismo porcentaje sobre el monto máximo a erogar en dicho ejercicio fiscal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio fiscal 2023; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a nombre del **Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de las evaluaciones técnicas que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-021/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)”

responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, por el **Mtro. Mario Alberto Bringas Flores; Subdirector de Servicios** y por el **Mtro. Alberto Javier Ángeles Victorino, Jefe de Departamento de Servicios Generales “B”**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/0906/2022**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **11:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1230243
HASH:
C20BFF40A43C9D0F091242AA138A31C7F5CA20E499584A
2E7DB06FD1DCC3B253

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1230243
HASH:
C20BFF40A43C9D0F091242AA138A31C7F5CA20E499584A
2E7DB06FD1DCC3B253

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1230243
HASH:
C20BFF40A43C9D0F091242AA138A31C7F5CA20E499584A
2E7DB06FD1DCC3B253

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-021/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos** y **legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-021/2022

“SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

20-mayo-2022

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	
Barrera Asesores Turísticos Internacionales, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 1, 2 y 3)	Sí cumple (folio 47)	Sí cumple (folios 50 y 51)	Sí cumple (folios 52 y 53)	Sí cumple (folios 54 y 55)	Sí cumple (folios 56 y 57)	Sí cumple (folios 58 y 59)	Sí cumple (folios 60 y 61)	No aplica
El Mundo es Tuyo S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 1, 2, 3 y 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folio 10)	Presenta escrito en el que manifiesta que pertenece al rango de GRANDE empresa (folio 11)	No aplica
VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.	Sí cumple (folios 5 de 15, 6 de 15 y 7 de 15) Nota 1	Sí cumple (folios 8 de 15 y 8 de 16) Nota 1	Sí cumple (folio 9 de 15) Nota 1	Sí cumple (folio 10 de 15) Nota 1	Sí cumple (folio 11 de 15) Nota 1	Sí cumple (folio 12 de 15) Nota 1	Sí cumple (folio 13 de 15) Nota 1	Sí cumple (folio 14 de 15) Nota 1	Presenta escrito en el que manifiesta que NO participan en forma conjunta con alguna otra empresa (folio 15 de 15) Nota 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-021/2022

“SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

20-mayo-2022

Nota 1 Licitante: VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.

Del análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Nombre del Anexo presentado por el licitante VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.	Folio del Anexo	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.	Convocatoria del procedimiento de contratación
a) Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	5 de 15, 6 de 15 y 7 de 15	<p>El licitante hace las manifestaciones correspondientes en cada uno de los escritos presentados, los cuáles se encuentran en hoja membretada, sin detallar el número de cada uno de los Anexos, conforme lo establecido en la convocatoria del presente procedimiento de contratación.</p> <p>Además señala en el encabezado de las manifestaciones de referencia el siguiente procedimiento de contratación: "LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LP-INE-021/2022 SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACION, COMPRA, EMISION, MODIFICACION Y CANCELACION DE PASAJES AEREOS NACIONALES EINTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"</p> <p>Asimismo se observo que en el cuerpo de las manifestaciones referidas con los incisos b), d), e) y h) señala como objeto de contratación el siguiente: "SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACION, COMPRA, EMISION, MODIFICACION Y CANCELACION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"</p>	<p>La convocatoria establece que el procedimiento de contratación refiere a la: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-021/2022 convocada para la contratación del "SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)"</p>
Identificación del Representante Legal	8 de 15 y 8 de 16		
b) Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	9 de 15		
c) Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	10 de 15		
d) "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"	11 de 15		
e) Declaración de Integridad	12 de 15		
f) Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana	13 de 15		
g) Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	14 de 15		
h) Participación Conjunta	15 de 15		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-021/2022

“SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

20-mayo-2022

Por lo antes expuesto, se determina que dichas circunstancias no afectan la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observó que el licitante refiere correctamente el carácter y el número de la contratación, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE, en el expediente número 4400, generado para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-021/2022" convocada para la contratación del "SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.-...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: *"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; "* Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-021/2022 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1230247
HASH:
AFA684BE57BC11AE535EE78DD6AF50B23051B726420C00
8DC6A0BA44C9054C15

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1230247
HASH:
AFA684BE57BC11AE535EE78DD6AF50B23051B726420C00
8DC6A0BA44C9054C15

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1230247
HASH:
AFA684BE57BC11AE535EE78DD6AF50B23051B726420C00
8DC6A0BA44C9054C15

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1230247
HASH:
AFA684BE57BC11AE535EE78DD6AF50B23051B726420C00
8DC6A0BA44C9054C15

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-021/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, por el **Mtro. Mario Alberto Bringas Flores, Subdirector de Servicios** y por el **Mtro. Alberto Javier Ángeles Victorino, Jefe de Departamento de Servicios Generales “B”**; en su carácter de **Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. INE/DEA/DRMS/0906/2022**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----

Ciudad de México, 16 de mayo de 2022.

MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/0366/2022 en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LP-INE-021/2022**, para la contratación del “Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral (Tercera convocatoria)” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del criterio de **evaluación binario** (Cumple/No cumple), recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA: CUMPLE/ NO CUMPLE

No.	Licitante:	Partida:	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
1	BARRERA ASESORES TURÍSTICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	ÚNICA	CUMPLE
2	EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.	ÚNICA	CUMPLE
3	VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.	ÚNICA	CUMPLE

Respecto al pronunciamiento del cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, en las proposiciones presentadas, éstas se consideran congruentes con lo asentado en la propuesta técnica.

Le envío un cordial saludo.

EL DIRECTOR

MTRO. LEOPOLDO ALBERTO SALES RIVERO

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios perteneciente a la Dirección Ejecutiva de Administración en el Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Periférico Sur N° 4124, Piso 6
Col. Jardines del Pedregal
Ciudad de México, 01900

FIRMADO POR: ANGELES VICTORINO ALBERTO JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1221560
HASH:
0ED38E3491CF3BEE21096E5D23F573288FACA9504BC663
C36C5DF5243A369344

FIRMADO POR: BRINGAS FLORES MARIO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1221560
HASH:
0ED38E3491CF3BEE21096E5D23F573288FACA9504BC663
C36C5DF5243A369344

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1221560
HASH:
0ED38E3491CF3BEE21096E5D23F573288FACA9504BC663
C36C5DF5243A369344

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-021/2022

Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral (Tercera convocatoria)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: BARRERA ASESORES TURÍSTICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<i>Transcripción del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"</i>		Si cumple		HOJA 1 A 9, ARCHIVO "07. Propueta Tecnica BATI INE 2022 Tercera Convocatoria"	
Objeto de la Contratación Contratación abierta del servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales (SERVICIO) que requiera el Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO), a fin de llevar a cabo las comisiones oficiales que les sean encomendadas para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el INSTITUTO a nivel nacional e internacional, así como para el traslado de personas no adscritas al INSTITUTO derivado de la ejecución de reuniones o programas de trabajo.		Si cumple		HOJA 2, ARCHIVO "07. Propueta Tecnica BATI INE 2022 Tercera Convocatoria"	
3-Requisitos Técnicos que deberá acreditar el "LICITANTE": El LICITANTE deberá presentar con la propuesta técnica, los siguientes documentos mediante los cuales acredite que cumple con: 1) Certificación IATA-FUAAV (Asociación Internacional de Transporte Aéreo Federación Universal de Asociaciones de Viajes) El LICITANTE deberá acreditar ser agencia IATA por medio del certificado correspondiente vigente, así como contar con boletaje nacional e internacional propio (en caso de participación conjunta, la o las empresas que en su convenio de participación conjunta señalen y especifiquen que serán las encargadas de atender todo lo relacionado con la reservación, emisión, modificación y cancelación de boletos aéreos, son las que deberán entregar este certificado).		Si cumple		HOJA 10 A 13, ARCHIVO "07. Propueta Tecnica BATI INE 2022 Tercera Convocatoria" código numérico IATA 86579894	
2) El LICITANTE deberá contar con un Sistema Globalizador (CONTRAVE SABRE, GALILEO, AMADEUS, WORDLSPAN o similares) que le permita realizar consultas, reservaciones y emisión de boletos a través de internet que deberá funcionar las 24 horas del día, los 365 días del año para atender todo lo referente al servicio, afectando desde el momento de la reservación la disponibilidad real ofertada por las aerolíneas, presentando copia del contrato de prestación de servicios.		Si cumple		HOJA 14 A 27, ARCHIVO "07. Propueta Tecnica BATI INE 2022 Tercera Convocatoria"	
3) El LICITANTE deberá presentar de manera electrónica: currículum vitae y diploma IATA-FUAAV (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencia de Viajes) del ejecutivo de cuenta, del ejecutivo suplente y del ejecutivo para días festivos o inhábiles asignados para la atención de los requerimientos del INSTITUTO.		Si cumple		HOJA 28 A 40, ARCHIVO "07. Propueta Tecnica BATI INE 2022 Tercera Convocatoria"	
4) Para efecto de acreditar que el personal que designará para la prestación de servicio forma parte de su plantilla de personal, el LICITANTE deberá presentar copia del alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o copia del listado SUA (Sistema Único de Autodeterminación), con los nombres del personal propuesto en el numeral anterior, adjuntando el comprobante de pago, a que está obligado antes del acto de Presentación y Apertura de Propuestas.		Si cumple		HOJA 41 A 46, ARCHIVO "07. Propueta Tecnica BATI INE 2022 Tercera Convocatoria"	
5) El LICITANTE deberá entregar un escrito en el que describa y detalle la forma, mecanismo o medio mediante el cual dará cumplimiento a los siguientes servicios que requiere el INSTITUTO. a) Reservación, expedición y entrega de boletos electrónicos de avión, nacionales e internacionales. b) Trámite por cambio de boleto electrónico. c) Reexpedición de boleto electrónico nacional e internacional. d) Trámite de reembolso por compra de boletos aéreos nacionales e internacionales. e) Trámite de cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales. En caso de no presentar los documentos solicitados en su propuesta técnica, será motivo de desechamiento.		Si cumple		HOJA 47 A 53, ARCHIVO "07. Propueta Tecnica BATI INE 2022 Tercera Convocatoria"	

<p>4.18- El PROVEEDOR deberá comprometerse mediante escrito a impartir transferencia de conocimiento al personal que designe el INSTITUTO a petición del supervisor del contrato a más tardar 5 días hábiles posteriores a la solicitud por oficio o correo electrónico, las veces que se requiera y al personal que se solicite durante la vigencia del contrato, la cual podrá ser presencial o virtual sin que esto represente un costo adicional, que deberá consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de reservaciones vía sistema que oferte: SABRE, GALILEO, AMADEUS, WORLDSPAN, o de la misma naturaleza. • Reservaciones de acuerdo con tarifas pactadas en los Convenios con las aerolíneas • Manejo de itinerarios. • Manejo de tarifas y su reglamentación. • Obtención de mejores precios para las reservaciones. <p>En caso de no impartir la transferencia de conocimiento, en los términos establecidos en el presente numeral, se aplicará la penalización correspondiente. El escrito de compromiso deberá presentarse con la propuesta técnica, caso contrario será motivo de desechamiento.</p>	<p>Sí cumple</p>		<p>HOJA 58 A 60, ARCHIVO "07. Propuesta Técnica BATI INE 2022 Tercera Convocatoria"</p>	
---	-------------------------	--	---	--

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

Avaló

MTRO. ALBERTO JAVIER ÁNGELES VICTORINO
Jefe de Departamento de Servicios Generales
 "B"

MTRO. MARIO ALBERTO BRINGAS FLORES
Subdirector de Servicios

MTRO. LEOPOLDO ALBERTO SALES RIVERO
Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: ANGELES VICTORINO ALBERTO JAVIER
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
 ID: 1220955
 HASH:
 3170565BA492DF3228CA546CA3B38E4CEBCD1C632DB77
 4973EB5941715EPE32

FIRMADO POR: BRINGAS FLORES MARIO ALBERTO
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
 ID: 1220955
 HASH:
 3170565BA492DF3228CA546CA3B38E4CEBCD1C632DB77
 4973EB5941715EPE32

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
 ID: 1220955
 HASH:
 3170565BA492DF3228CA546CA3B38E4CEBCD1C632DB77
 4973EB5941715EPE32

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-021/2022

Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral (Tercera convocatoria)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<i>Transcripción del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"</i>		Si cumple		HOJA 1 A 4, ARCHIVO "07. 2.1.1 SOBRE TÉCNICO"	
Objeto de la Contratación Contratación abierta del servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales (SERVICIO) que requiera el Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO), a fin de llevar a cabo las comisiones oficiales que les sean encomendadas para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el INSTITUTO a nivel nacional e internacional, así como para el traslado de personas no adscritas al INSTITUTO derivado de la ejecución de reuniones o programas de trabajo.		Si cumple		HOJA 2 , ARCHIVO "07. 2.1.1 SOBRE TÉCNICO"	
3-Requisitos Técnicos que deberá acreditar el "LICITANTE": El LICITANTE deberá presentar con la propuesta técnica, los siguientes documentos mediante los cuales acredite que cumple con: 1) Certificación IATA-FUAAV (Asociación Internacional de Transporte Aéreo Federación Universal de Asociaciones de Agencias de Viajes) El LICITANTE deberá acreditar ser agencia IATA por medio del certificado correspondiente vigente, así como contar con boletaje nacional e internacional propio (en caso de participación conjunta, la o las empresas que en su convenio de participación conjunta señalen y especifiquen que serán las encargadas de atender todo lo relacionado con la reservación, emisión, modificación y cancelación de boletos aéreos, son las que deberán entregar este certificado).		Si cumple		HOJA 6 A 8 , ARCHIVO "07. 2.1.1 SOBRE TÉCNICO" código numérico IATA 86639593	<i>código numérico IATA 86639593</i>
2) El LICITANTE deberá contar con un Sistema Globalizador (CONTRAVE SABRE, GALILEO, AMADEUS, WORDLSPAN o similares) que le permita realizar consultas, reservaciones y emisión de boletos a través de internet que deberá funcionar las 24 horas del día, los 365 días del año para atender todo lo referente al servicio, afectando desde el momento de la reservación la disponibilidad real ofertada por las aerolíneas, presentando copia del contrato de prestación de servicios.		Si cumple		HOJA 9 A 29, ARCHIVO "07. 2.1.1 SOBRE TÉCNICO"	
3) El LICITANTE deberá presentar de manera electrónica currículum vitae y diploma IATA-FUAAV (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencia de Viajes) del ejecutivo de cuenta, del ejecutivo suplente y del ejecutivo para días festivos o inhábiles asignados para la atención de los requerimientos del INSTITUTO.		Si cumple		HOJA 30 A 39, ARCHIVO "07. 2.1.1 SOBRE TÉCNICO"	
4) Para efecto de acreditar que el personal que designará para la prestación del servicio forma parte de su plantilla de personal, el LICITANTE deberá presentar copia del alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o copia del listado SUA (Sistema Único de Autodeterminación), con los nombres del personal propuesto en el numeral anterior, adjuntando el comprobante de pago, a que está obligado antes del acto de Presentación y Apertura de Propuestas.		Si cumple		HOJA 40 A 61, ARCHIVO "07. 2.1.1 SOBRE TÉCNICO"	

<p>5) El LICITANTE deberá entregar uescrito en el que describa y detalle la forma, mecanismo o medio mediante el cual dará cumplimiento a los siguientes servicios que requiere el INSTITUTO.</p> <p>a) Reservación, expedición y entrega de boletos electrónicos de avión, nacionales internacionales.</p> <p>b)Trámite por cambio de boleto electrónico.</p> <p>c)Reexpedición de boleto electrónico nacional e internacional.</p> <p>d)Trámite de reembolso por compra de boletos aéreos nacionales e internacionales.</p> <p>e)Trámite de cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales.</p> <p>En caso de no presentar los documentos solicitados en su propuesta técnica, será motivo de desechamiento.</p>		Si cumple		HOJA 62 A 64, ARCHIVO "07. 2.1.1 SOBRE TÉCNICO"	
<p>4.18- El PROVEEDOR deberá comprometerse mediante escrito a impartir transferencia de conocimiento al personal que designe el INSTITUTO a petición del supervisor del contrato a más tardar 5 días hábiles posteriores a la solicitud por oficio o correo electrónico, las veces que se requiera y al personal que se solicite durante la vigencia del contrato, la cual podrá ser presencial o virtual sin que esto represente un costo adicional, que deberá consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de reservaciones vía sistema que oferte: SABRE, GALILEO, AMADEUS, WORLDSPAN, o de la misma naturaleza. •Reservaciones de acuerdo con tarifas pactadas en los Convenios con las aerolíneas •Manejo de itinerarios. •Manejo de tarifas y su reglamentación. •Obtención de mejores precios para las reservaciones. <p>En caso de no impartir la transferencia de conocimiento, en los términos establecidos en el presente numeral, se aplicará la penalización correspondiente.</p> <p>El escrito de compromiso deberá presentarse con la propuesta técnica, caso contrario será motivo de desechamiento.</p>		Si cumple		HOJA 5, ARCHIVO "07. 2.1.1 SOBRE TÉCNICO"	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

Avaló

MTRO. ALBERTO JAVIER ÁNGELES VICTORINO
Jefe de Departamento de Servicios Generales
 "B"

MTRO. MARIO ALBERTO BRINGAS FLORES
Subdirector de Servicios

MTRO. LEOPOLDO ALBERTO SALES RIVERO
Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: ANGELES VICTORINO ALBERTO JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1220956
HASH:
56B7106DA5372139ADD44B8E1B2B662AA449A489564893
1B8D11ABC9C6639EDB

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1220956
HASH:
56B7106DA5372139ADD44B8E1B2B662AA449A489564893
1B8D11ABC9C6639EDB

FIRMADO POR: BRINGAS FLORES MARIO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1220956
HASH:
56B7106DA5372139ADD44B8E1B2B662AA449A489564893
1B8D11ABC9C6639EDB

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-021/2022

Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral (Tercera convocatoria)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Transcripción del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"		Si cumple		HOJA 3 A 8, ARCHIVO "06. Propuesta Técnica INE 2022 Vjs Monarca 3C con Anexos"	
Objeto de la Contratación Contratación abierta del servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales (SERVICIO) que requiera el Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO), a fin de llevar a cabo las comisiones oficiales que les sean encomendadas para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el INSTITUTO a nivel nacional e internacional, así como para el traslado de personas no adscritas al INSTITUTO derivado de la ejecución de reuniones o programas de trabajo.		Si cumple		HOJA 3, ARCHIVO "06. Propuesta Técnica INE 2022 Vjs Monarca 3C con Anexos"	
3-Requisitos Técnicos que deberá acreditar el "LICITANTE": El LICITANTE deberá presentar con la propuesta técnica, los siguientes documentos mediante los cuales acredite que cumple con: 1) Certificación IATA-FUAAV (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencias de Viajes) El LICITANTE deberá acreditar ser agencia IATA por medio del certificado correspondiente vigente, así como contar con boletaje nacional e internacional propio (en caso de participación conjunta, la o las empresas que en su convenio de participación conjunta señalen y especifiquen que serán las encargadas de atender todo lo relacionado con la reservación, emisión, modificación y cancelación de boletos aéreos, son las que deberán entregar este certificado).		Si cumple		HOJA 27 A 49, ARCHIVO "06. Propuesta Técnica INE 2022 Vjs Monarca 3C con Anexos" código numérico IATA 86506696	código numérico IATA 86506696
2) El LICITANTE deberá contar con un Sistema Globalizado (CONTRAVEL, SABRE, GALILEO, AMADEUS, WORDSPAN o similares) que le permita realizar consultas, reservaciones y emisión de boletos a través de internet que deberá funcionar las 24 horas del día, los 365 días del año para atender todo lo referente al servicio, afectando desde el momento de la reservación la disponibilidad real ofertada por las aerolíneas, presentando copia del contrato de prestación de servicios.		Si cumple		HOJA 50 A 67, ARCHIVO "06. Propuesta Técnica INE 2022 Vjs Monarca 3C con Anexos"	
3) El LICITANTE deberá presentar de manera electrónica currículum vitae y diploma IATA-FUAAV (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencias de Viajes) del ejecutivo de cuenta, del ejecutivo suplente y del ejecutivo para días festivos o inhábiles asignados para la atención de los requerimientos del INSTITUTO.		Si cumple		HOJA 68 A 80, ARCHIVO "06. Propuesta Técnica INE 2022 Vjs Monarca 3C con Anexos"	
4) Para efecto de acreditar que el personal que designará para la prestación del servicio forma parte de su plantilla de personal, el LICITANTE deberá presentar copia del alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o copia del listado SUA (Sistema Único de Autodeterminación), con los nombres del personal propuesto en el numeral anterior, adjuntando el comprobante de pago, a que está obligado antes del acto de Presentación y Apertura de Propuestas.		Si cumple		HOJA 81 A 94, ARCHIVO "06. Propuesta Técnica INE 2022 Vjs Monarca 3C con Anexos"	
5) El LICITANTE deberá entregar suscrito en el que describa y detalle la forma, mecanismo o medio mediante el cual dará cumplimiento a los siguientes servicios que requiere el INSTITUTO. a) Reservación, expedición y entrega de boletos electrónicos de avión nacionales e internacionales. b) Trámite por cambio de boleto electrónico. c) Reexpedición de boleto electrónico nacional e internacional. d) Trámite de reembolso por compra de boletos aéreos nacionales internacionales. e) Trámite de cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales. En caso de no presentar los documentos solicitados en su propuesta técnica, será motivo de desechamiento.		Si cumple		HOJA 95 A 103, ARCHIVO "06. Propuesta Técnica INE 2022 Vjs Monarca 3C con Anexos"	

<p>4.18- El PROVEEDOR deberá comprometerse mediante escrito a impartir transferencia de conocimiento al personal que designe el INSTITUTO a petición del supervisor del contrato a más tardar 5 días hábiles posteriores a la solicitud por oficio o correo electrónico, las veces que se requiera y al personal que se solicite durante la vigencia del contrato, la cual podrá ser presencial o virtual sin que esto represente un costo adicional, que deberá consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de reservaciones vía sistema que oferte: SABRE, GALILEO AMADEUS, WORLDSPAN, o de la misma naturaleza. • Reservaciones de acuerdo con tarifas pactadas en los Convenios con las aerolíneas • Manejo de itinerarios. • Manejo de tarifas y su reglamentación. • Obtención de mejores precios para las reservaciones. <p>En caso de no impartir la transferencia de conocimiento, en los términos establecidos en el presente numeral, se aplicará la penalización correspondiente.</p> <p>El escrito de compromiso deberá presentarse con la propuesta técnica, caso contrario será motivo de desechamiento.</p>		<p>Si cumple</p>		<p>HOJA 109, ARCHIVO "06. Propuesta Tecnica INE 2022 Vjs Monarca 3C con Anexos"</p>	
---	--	-------------------------	--	---	--

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

Avaló

MTRO. ALBERTO JAVIER ÁNGELES VICTORINO
Jefe de Departamento de Servicios Generales
 "B"

MTRO. MARIO ALBERTO BRINGAS FLORES
Subdirector de Servicios

MTRO. LEOPOLDO ALBERTO SALES RIVERO
Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: ANGELES VICTORINO ALBERTO JAVIER
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
 ID: 1220957
 HASH:
 AABBF2899B3750597622C0E207A9EB00EC04C7AC6196D9
 38EE86AF08B924AC98

FIRMADO POR: BRINGAS FLORES MARIO ALBERTO
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
 ID: 1220957
 HASH:
 AABBF2899B3750597622C0E207A9EB00EC04C7AC6196D9
 38EE86AF08B924AC98

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
 ID: 1220957
 HASH:
 AABBF2899B3750597622C0E207A9EB00EC04C7AC6196D9
 38EE86AF08B924AC98

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-021/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)”

ANEXO

Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**, Subdirectora de Adquisiciones y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**, Director de Recursos Materiales y Servicios; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-021/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)”

ANEXO 3

Rectificación por error de cálculo

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LP-INE-021/2022

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral (Tercera Convocatoria)"

Rectificación por error de cálculo

20 de mayo de 2022

1. COMISIONES (Llenado Obligatorio)		Barrera Asesores Turísticos Internacionales, S.A. de C.V.			
No.	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de I.V.A.	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de I.V.A.
1	Comisión por el servicio de expedición de boleto electrónico	Servicio	\$89.00	Servicio	\$89.00
2	Comisión por el servicio de reexpedición de boleto	Servicio	\$40.00	Servicio	\$40.00
Subtotal			\$129.00	Subtotal	\$129.00
I.V.A.			\$20.64	I.V.A.	\$20.64
TOTAL			\$149.64	TOTAL	\$149.64
DICE EN LETRA:				DEBE DECIR EN LETRA:	
Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra de las comisiones: Ciento Cuarenta y Nueve Pesos 64/100 MN (En pesos mexicanos con dos decimales)				Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra de las comisiones: Ciento Veintinueve Pesos 00/100 MN (En pesos mexicanos con dos decimales)	

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LP-INE-021/2022

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral (Tercera Convocatoria)"

Rectificación por error de cálculo

20 de mayo de 2022

2. *BONIFICACIONES (Llenado Obligatorio)		VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.			
No.	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Unidad de Medida	Precio Unitario
1	Bonificación por el servicio de expedición de boleto electrónico	Servicio	\$250.00	Servicio	\$250.00
2	Bonificación por el servicio de reexpedición de boleto electrónico	Servicio	\$0.00	Servicio	\$0.00
		TOTAL	\$250.00	TOTAL	\$250.00
		DICE EN LETRA:		DEBE DECIR EN LETRA:	
		IMPORTE CON LETRA: (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO		IMPORTE CON LETRA: (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100)	

De conformidad con lo señalado en el Anexo 7 "Oferta económica" de la Convocatoria, las bonificaciones no incluyen I.V.A.

3. **BENEFICIOS ADICIONALES (Llenado Obligatorio)		VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.			
No.	Descripción	Unidad de Medida	Porcentaje	Unidad de Medida	Porcentaje
1	Beneficio adicional por el servicio de expedición de boleto electrónico sobre tarifa base en vuelos nacionales	Servicio	2.5%	Servicio	2.5%
2	Beneficio adicional por el servicio de expedición de boleto electrónico sobre tarifa base en vuelos internacionales	Servicio	5.0%	Servicio	5.0%
		TOTAL	7.50%	TOTAL	7.50%
		DICE EN LETRA:		DEBE DECIR EN LETRA:	
		PORCENTAJE TOTAL OFERTADO : 7.5 % (SIETE PUNTO CINCO POR CIENTO) INCLUIDO I.V.A.		PORCENTAJE TOTAL OFERTADO : 7.5 % (SIETE PUNTO CINCO POR CIENTO)	

De conformidad con lo señalado en el Anexo 7 "Oferta económica" de la Convocatoria, los beneficios adicionales diferentes a bonificaciones no incluyen I.V.A.

Condiciones generales de la oferta económica

DICE EN LETRA:	DEBE DECIR EN LETRA:
\$250.00 (Doscientos Cincuenta Pesos 00/100) incluido I.V.A. por boleto emitido, en cualquier Línea Aérea, indistintamente en vuelos Nacionales e Internacionales, a través de nota de descuento fiscal.	\$250.00 (Doscientos Cincuenta Pesos 00/100) por boleto emitido, en cualquier Línea Aérea, indistintamente en vuelos Nacionales e Internacionales, a través de nota de descuento fiscal.
2.0 % (Dos Por Ciento) sobre la Tarifa Base antes de Impuestos, en cada uno de los boletos de ruta nacional, la cual será a través de una nota de descuento fiscal.	2.5 % (Dos punto cinco por ciento) sobre la Tarifa Base, en cada uno de los boletos de ruta nacional, la cual será a través de una nota de descuento fiscal.
5.0 % (Uno Por Ciento) sobre la Tarifa Base antes de Impuestos, en cada uno de los boletos de ruta internacional, la cual será a través de una nota de descuento fiscal	5.0 % (Cinco Por Ciento) sobre la Tarifa Base, en cada uno de los boletos de ruta internacional, la cual será a través de una nota de descuento fiscal.

De conformidad con el párrafo séptimo del artículo 31 del REGLAMENTO, ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, solicitud de cotización y en las proposiciones presentadas por el LICITANTE, podrán ser negociadas, tal como se señala en el numeral 18. "No negociabilidad de las condiciones contenidas en esta convocatoria y en las proposiciones" de la Convocatoria.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Artículo 84. Cuando el Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, el Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-021/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)”

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-021/2022

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral (Tercera Convocatoria)"

Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

20 de mayo de 2022

1. COMISIONES (Llenado Obligatorio)		VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.		Barrera Asesores Turísticos Internacionales, S.A. de C.V.		EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.		Precio Aceptable (Promedio de las ofertas presentadas (Precio unitario antes de I.V.A.) +10%)
No.	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de I.V.A.	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de I.V.A.	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de I.V.A.	
1	Comisión por el servicio de expedición de boleto electrónico	Servicio	\$0.00	Servicio	\$89.00	Servicio	\$200.00	\$105.97
2	Comisión por el servicio de reexpedición de boleto	Servicio	\$0.00	Servicio	\$40.00	Servicio	\$0.00	\$14.67
		Subtotal	\$0.00	Subtotal	\$129.00	Subtotal	\$200.00	\$120.63
		I.V.A.	\$0.00	I.V.A.	\$20.64	I.V.A.	\$32.00	
		TOTAL	\$0.00	TOTAL	\$149.64	TOTAL	\$232.00	
			Precio aceptable		Precio no aceptable		Precio no aceptable	

Promedio de las ofertas presentadas que cumple técnicamente (Subtotal antes de I.V.A)	\$109.67
Precio Aceptable (Promedio de las ofertas presentadas que cumple técnicamente (Subtotal antes de I.V.A.) +10%)	\$120.63

Precio no aceptable	
---------------------	--

2. *BONIFICACIONES (Llenado Obligatorio)		VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.		Barrera Asesores Turísticos Internacionales, S.A. de C.V.		EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.	
No.	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Unidad de Medida	Precio Unitario	Unidad de Medida	Precio Unitario
1	Bonificación por el servicio de expedición de boleto electrónico	Servicio	\$250.00	Servicio	\$1,275.00	Servicio	\$50.00
2	Bonificación por el servicio de reexpedición de boleto electrónico	Servicio	\$0.00	Servicio	\$1,275.00	Servicio	\$0.00
		TOTAL	\$250.00	TOTAL	\$2,550.00	TOTAL	\$50.00

3. **BENEFICIOS ADICIONALES (Llenado Obligatorio)		VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.		Barrera Asesores Turísticos Internacionales, S.A. de C.V.		EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.	
No.	Descripción	Unidad de Medida	Porcentaje	Unidad de Medida	Porcentaje	Unidad de Medida	Porcentaje
1	Beneficio adicional por el servicio de expedición de boleto electrónico sobre tarifa base en vuelos nacionales	Servicio	2.5%	Servicio	6.00%	Servicio	0.00%
2	Beneficio adicional por el servicio de expedición de boleto electrónico sobre tarifa base en vuelos internacionales	Servicio	5.0%	Servicio	6.00%	Servicio	0.00%
		TOTAL	7.50%	TOTAL	12.00%	TOTAL	0.00%

Beneficios extraordinarios

VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.				Barrera Asesores Turísticos Internacionales, S.A. de C.V.				EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.			
No.	Descripción	Unidad de Medida	Porcentaje y/o monto	No.	Descripción	Unidad de Medida	Porcentaje y/o monto	No.	Descripción	Unidad de Medida	Porcentaje y/o monto
1	Diversos	No oferta	No oferta	1	Diversos	BOLETO AÉREO NACIONAL	2 BOLETOS AÉREOS NACIONALES MENSUALES EN CORTESIA, DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO	1	Diversos	N/A	\$0.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.
- El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-021/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)”

ANEXO 5

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LP-INE-021/2022

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral (Tercera Convocatoria)"

Evaluación Económica

20 de mayo de 2022

1. COMISIONES (Llenado Obligatorio)		VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.	
No.	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de I.V.A.
1	Comisión por el servicio de expedición de boleto electrónico	Servicio	\$0.00
2	Comisión por el servicio de reexpedición de boleto	Servicio	\$0.00
		Subtotal	\$0.00
		I.V.A.	\$0.00
		TOTAL	\$0.00

2. *BONIFICACIONES (Llenado Obligatorio)		VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.	
No.	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario
1	Bonificación por el servicio de expedición de boleto electrónico	Servicio	\$250.00
2	Bonificación por el servicio de reexpedición de boleto electrónico	Servicio	\$0.00
		TOTAL	\$250.00

3. **BENEFICIOS ADICIONALES (Llenado Obligatorio)		VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.	
No.	Descripción	Unidad de Medida	Porcentaje
1	Beneficio adicional por el servicio de expedición de boleto electrónico sobre tarifa base en vuelos nacionales	Servicio	2.5%
2	Beneficio adicional por el servicio de expedición de boleto electrónico sobre tarifa base en vuelos internacionales	Servicio	5.0%
		TOTAL	7.50%

Beneficios extraordinarios

VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.			
No.	Descripción	Unidad de Medida	Porcentaje y/o monto
1	Diversos	No oferta	No oferta

- 1) La oferta se encuentra firmada: Sí cumple.
- 2) El importe se encuentra en letra: Sí cumple
- 3) La cantidad ofertada cumple con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple.

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.
Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1230604
HASH:
35B0A86D40739FBAB11BF086D4B77FF762477A926DCD32
153F795E2B567A14BE

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1230604
HASH:
35B0A86D40739FBAB11BF086D4B77FF762477A926DCD32
153F795E2B567A14BE

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1230604
HASH:
35B0A86D40739FBAB11BF086D4B77FF762477A926DCD32
153F795E2B567A14BE

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1230604
HASH:
35B0A86D40739FBAB11BF086D4B77FF762477A926DCD32
153F795E2B567A14BE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-021/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)”

ANEXO 6

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado

PROPUESTA ECONOMICA

Ensenada, B. Cfa., Mayo 11, 2022

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE.-**

ASUNTO: Propuesta Económica

Con relación a la convocatoria emitida por el INE, relativa a la Licitación Pública Nacional Electrónica número **No. LP-INE-021/2022** para la contratación de **"SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACION, COMPRA, EMISION, MODIFICACION Y CANCELACION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"**, por un presupuesto **MÍNIMO DE \$3,904,844.66 (Tres Millones Novecientos Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos 66/100)** y **MAXIMO DE \$9,762,111.64 (Nueve Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Ciento Once Pesos 64/100)** presentamos nuestra Propuesta Económica de Servicios para su revisión bajo los siguientes anexos:

- Propuesta Económica
 - Condiciones de la Oferta Económica
 - Otros Beneficios Económicos Ofertados

Esperando vernos favorecidos con su preferencia y agradeciendo las atenciones que se sirva brindarnos, quedamos de Usted

A T E N T A M E N T E


**L.S.C. JORGE ALEJANDRO CUEVAS LASSO
REPRESENTANTE LEGAL
VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.**

PROPUESTA ECONÓMICA

Ensenada, B. Cfa., Mayo 11, 2022

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PRESENTE.-

NOMBRE DEL LICITANTE: **VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.**
R.F.C. : **VIM-980617-ES9**
DOMICILIO: **DELANTE 314-292. FRACC. PLAYA ENSENADA.
ENSENADA, B. CFA., MÉXICO. C.P. 22880**
TELÉFONO: **(646) 152-1800 (800) 626-4171**
CORREO ELECTRÓNICO: **gerencia@viajeskinessia.com**
ESTRATIFICACIÓN: **PEQUEÑA**

A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL FALLO Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2023

1. COMISIONES

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de I.V.A.
1	Comisión por el servicio de expedición de boleto electrónico	1	Servicio	\$ 0.00
2	Comisión por el servicio de reexpedición de boleto	1	Servicio	\$ 0.00
Subtotal				\$ 0.00
I.V.A.				\$ 0.00
TOTAL				\$ 0.00

IMPORTE CON LETRA: (CERO PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO

2. BONIFICACIONES

No.	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario
1	Bonificación por el servicio de expedición de boleto electrónico	Servicio	\$250.00 (Doscientos Cincuenta 00/100) IVA Incluido
2	Bonificación por el servicio de reexpedición de boleto	Servicio	\$0.00 (Cero Pesos 00/100) IVA Incluido

IMPORTE CON LETRA: (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO

- Se emitirá una nota de descuento fiscal por cada boleto emitido, indistintamente Nacional o Internacional.

3. BENEFICIOS ADICIONALES

No.	Descripción	Unidad de Medida	Porcentaje
1	Beneficio adicional por el servicio de expedición de boleto electrónico sobre tarifa base en vuelos nacionales	Servicio	2.5 % (Dos punto Cinco por Ciento)
2	Beneficio adicional por el servicio de expedición de boleto electrónico sobre tarifa base en vuelos internacionales	Servicio	5.0 % (Cinco por Ciento)

PORCENTAJE TOTAL OFERTADO : 7.5 % (SIETE PUNTO CINCO POR CIENTO) INCLUIDO I.V.A.

La bonificación adicional será otorgada a través de nota de crédito a entregarse de forma mensual, solo del importe de la tarifa base de pasajes emitidos y no del costo de emisión.

- Nuestra empresa No cobrara cargo alguno por emisión y/o reservación de Pasajes Aéreos.
- Precios Fijos y Firmes durante la vigencia del contrato a partir de la notificación de fallo y hasta el 28 de Febrero del 2023
- Vigencia de la Propuesta: 90 días naturales.
- Nuestra Propuesta cumple con todas las especificaciones técnicas especificadas en la presente Licitación Publica Electrónica Nacional.

CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA ECONOMICA:

La propuesta económica presentada se sujeta a:

1. Fecha de Elaboración: **Mayo 11, 2022**
2. Las condiciones de pago: **De acuerdo a las condiciones contractuales del INE.**
3. Tiempo de Entrega: **A partir de la notificación de fallo y hasta el 28 de Febrero del 2023.**
4. Manifiesto de conformidad que en ningún momento y por ninguna causa condicionare los precios así como la prestación del servicio.
5. Moneda: **Moneda Nacional. Peso Mexicano.** Propuesta sin condición y firme hasta el cierre de la operación y precios fijos durante la vigencia del contrato **A partir de la notificación de fallo y hasta el 28 de Febrero del 2023.**
6. Cargo por Expedición: **\$0.00 (Cero Pesos 00/100) mas IVA**
7. Bonificaciones :
 - **\$250.00 (Doscientos Cincuenta Pesos 00/100) incluido I.V.A. por boleto emitido, en cualquier Línea Aérea, indistintamente en vuelos Nacionales e Internacionales, a través de nota de descuento fiscal.**

- **\$0.00 (Cero Pesos 00/100) incluido I.V.A. por boleto re-emitido, en cualquier Línea Aérea, indistintamente en vuelos Nacionales e Internacionales, a través de nota de descuento fiscal.**
- **2.0% (Dos Por Ciento) sobre la Tarifa Base antes de Impuestos, en cada uno de los boletos de ruta nacional, la cual será a través de una nota de descuento fiscal.**
- **5.0% (Uno Por Ciento) sobre la Tarifa Base antes de Impuestos, en cada uno de los boletos de ruta internacional, la cual será a través de una nota de descuento fiscal**

A T E N T A M E N T E


L.S.C. Jorge Alejandro Cuevas Lasso
Representante Legal
Viajes Internacionales Monarca, S.A. de C.V.